	SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRADO	Código: SF-PT-01
	Política sistema de Administración de Riesgos de Lavado de Activos, Financiación del Terrorismo y Financiación de la Proliferación de Armas de Destrucción Masiva (SARLAFT) (Versión para Divulgación Externa)	Versión:01 Vigencia: 01-JUL-2025 Página 1 de 4

POLÍTICA SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS DE LAVADO DE ACTIVOS, FINANCIACIÓN DEL TERRORISMO Y FINANCIACIÓN DE LA PROLIFERACIÓN DE ARMAS DE DESTRUCCIÓN MASIVA (SARLAFT)

(Versión para Divulgación Externa)

1. DECLARACIÓN INSTITUCIONAL

La **Cooperativa de Transportadores del Huila Ltda. – COOTRANSHUILA LTDA**, en su calidad de empresa habilitada para la prestación del servicio público de transporte y vigilada por la **Superintendencia de Transporte**, reafirma su compromiso con la **prevención, detección y mitigación de los riesgos de Lavado de Activos, Financiación del Terrorismo y Financiación de la Proliferación de Armas de Destrucción Masiva (LA/FT/FPADM)**.


En desarrollo de dicho compromiso, COOTRANSHUILA LTDA ha implementado y mantiene un **Sistema de Administración del Riesgo LA/FT/FPADM – SARLAFT**, conforme a la **Resolución 2328 del 6 de marzo de 2025**, las directrices de la Unidad de Información y Análisis Financiero – UIAF, y los estándares nacionales e internacionales aplicables.

La presente política institucional tiene carácter **informativo y divulgativo**, y busca poner en conocimiento del público el enfoque general adoptado por la cooperativa en materia de cumplimiento y gestión del riesgo.

2. OBJETIVO

El objetivo de esta política es **declarar los principios, lineamientos generales y compromisos institucionales** de COOTRANSHUILA LTDA frente a la administración del riesgo LA/FT/FPADM, promoviendo una cultura organizacional basada en la legalidad, la transparencia, la ética y el cumplimiento normativo.

COOTRANSHUILA LTDA adopta un **enfoque basado en riesgos**, orientado a prevenir que sus operaciones, productos o relaciones comerciales sean utilizados directa o indirectamente para actividades ilícitas, protegiendo así su reputación, sostenibilidad y responsabilidad social.

	SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRADO	Código: SF-PT-01
	Política sistema de Administración de Riesgos de Lavado de Activos, Financiación del Terrorismo y Financiación de la Proliferación de Armas de Destrucción Masiva (SARLAFT) (Versión para Divulgación Externa)	Versión:01 Vigencia: 01-JUL-2025 Página 2 de 4

3. ALCANCE

Esta política aplica de manera general a:

- Asociados
- Directivos y administradores
- Empleados
- Contratistas y proveedores
- Usuarios, clientes y terceros vinculados
- Cualquier contraparte nacional o extranjera que mantenga relaciones con la cooperativa

El cumplimiento de los lineamientos del SARLAFT es obligatorio para todos los actores que interactúan con COOTRANSHUILA LTDA, dentro del marco de sus respectivas responsabilidades.

4. MARCO NORMATIVO GENERAL

El SARLAFT de COOTRANSHUILA LTDA se fundamenta, entre otras disposiciones, en:


- Resolución 2328 de 2025 – Superintendencia de Transporte
- Ley 526 de 1999 – UIAF
- Ley 1121 de 2006 – Prevención de la financiación del terrorismo
- Normativa y guías del GAFI
- Directrices emitidas por autoridades competentes

La cooperativa realiza seguimiento permanente a los cambios normativos que impacten la gestión del riesgo LA/FT/FPADM.

5. PRINCIPIOS RECTORES DEL SARLAFT

La gestión del SARLAFT en COOTRANSHUILA LTDA se rige por los siguientes principios:

- **Legalidad:** cumplimiento estricto del marco normativo vigente.
- **Autocontrol y autorregulación:** responsabilidad de todos los niveles de la organización.

	SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRADO	Código: SF-PT-01
	Política sistema de Administración de Riesgos de Lavado de Activos, Financiación del Terrorismo y Financiación de la Proliferación de Armas de Destrucción Masiva (SARLAFT) (Versión para Divulgación Externa)	Versión:01 Vigencia: 01-JUL-2025 Página 3 de 4

- **Enfoque basado en riesgos:** asignación de controles proporcionales al nivel de exposición.
- **Debida diligencia:** conocimiento adecuado de las contrapartes.
- **Confidencialidad:** manejo responsable de la información.
- **Mejora continua:** evaluación y fortalecimiento permanente del sistema.

6. ESTRUCTURA GENERAL DE GOBIERNO DEL SARLAFT

COOTRANSHUILA LTDA cuenta con una estructura organizacional definida para la administración del SARLAFT, en la cual participan, entre otros:

- **Órganos de administración y dirección,** responsables de aprobar políticas y asignar recursos.
- **Gerencia y Representante Legal,** encargados de garantizar la implementación efectiva del sistema.
- **Oficial de Cumplimiento,** designado conforme a la normativa vigente, con autonomía técnica y funcional, responsable de coordinar, ejecutar y supervisar el SARLAFT.
- **Órganos de control,** que realizan seguimiento y verificación independiente.


Las funciones específicas, metodologías y procedimientos se encuentran desarrollados en los documentos internos del sistema.

7. LINEAMIENTOS GENERALES DE GESTIÓN DEL RIESGO

COOTRANSHUILA LTDA implementa mecanismos orientados a:

- Identificar y evaluar los riesgos LA/FT/FPADM asociados a sus operaciones.
- Aplicar medidas de debida diligencia acordes con el perfil de riesgo de las contrapartes.
- Monitorear operaciones y comportamientos inusuales.
- Fortalecer el control del manejo de recursos y medios de pago.
- Capacitar de forma permanente a sus colaboradores en materia de cumplimiento.

Los procedimientos operativos y técnicos del SARLAFT son de **uso interno y reservado**, en atención a su naturaleza estratégica.

	SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRADO	Código: SF-PT-01
	Política sistema de Administración de Riesgos de Lavado de Activos, Financiación del Terrorismo y Financiación de la Proliferación de Armas de Destrucción Masiva (SARLAFT) (Versión para Divulgación Externa)	Versión:01 Vigencia: 01-JUL-2025 Página 4 de 4

8. REPORTES Y COOPERACIÓN CON AUTORIDADES

COOTRANSHUILA LTDA mantiene un compromiso permanente de **cooperación con las autoridades competentes**, incluyendo el cumplimiento oportuno de los reportes exigidos por la **UIAF**, conforme a la normatividad vigente.

La cooperativa adopta una política de **tolerancia cero** frente a actividades ilícitas y colabora activamente en la prevención del riesgo LA/FT/FPADM.

9. DIVULGACIÓN Y VIGENCIA

La presente política institucional se divulga a través de la página web oficial de COOTRANSHUILA LTDA, en cumplimiento de los principios de transparencia y publicidad exigidos por la Superintendencia de Transporte.

Los documentos completos del SARLAFT, incluyendo políticas internas, manuales y procedimientos, se encuentran disponibles para las autoridades de supervisión y control cuando sean requeridos.

Esta política rige a partir del 01 de julio de 2025 y podrá ser actualizada cuando se presenten cambios normativos o institucionales relevantes.


MARINO CASTRO CARVAJAL
Representante Legal
01 de Julio de 2025